



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



1 6 9 3 0 2 1 \$ 8

☐ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☒ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2021/53

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " REDACCIÓN DE DOS PROYECTOS DE INTERVENCIÓN GLOBAL (PIG) EN EL BARRIO DE SAN PEDRO Y VIVIENDAS DEL MERCADO DEL II ENSANCHE (2 LOTES) "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Proyectos y Obras (Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad)
4- Responsable del contrato:	Secretaría Técnica de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	Avda. del Ejército Nº 2, 9ª planta; Pamplona / Iruña (Navarra); Tfno: 948420300; Email: proyectos@pamplona.es; (Navarra);

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: REDACCIÓN DE DOS PROYECTOS DE INTERVENCIÓN GLOBAL (PIG) EN EL BARRIO DE SAN PEDRO Y VIVIENDAS DEL MERCADO DEL II ENSANCHE (2 LOTES)

El objeto del contrato es la redacción de dos Proyectos de Intervención Global (PIG), uno en Grupo San Pedro y el otro en el Mercado del Segundo Ensanche.

La elaboración de cada PIG podría conllevar, asimismo, la redacción de un Plan Especial de Actuación Urbana (PEAU) o un Estudio de Detalle.

El contrato se divide en dos lotes, constituidos por cada uno de los Proyectos de Intervención Global.

Los licitadores podrán presentar oferta a los dos lotes, pero sólo podrán resultar adjudicatarios de uno de ellos. En caso de que las ofertas presentadas por un mismo licitador sean las más ventajosa en los dos lotes, la determinación del lote a adjudicar a su favor se efectuará según la preferencia indicada por el propio licitador en el documento PDF del Anexo IV de este Pliego que debe presentarse en el Sobre C (ofertas cuantificables mediante fórmulas). En el supuesto de que sólo se presente una oferta en los dos lotes por parte

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0040802325221295991000



de un único licitador o que en el momento de la propuesta de adjudicación por parte de la Mesa de Contratación sólo exista una única oferta válida en cada uno de los lotes del mismo licitador, se podrá adjudicar ambos lotes a un mismo licitador.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- CPV:	Código										Descripción CPV:. Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación CPV complementarios (códigos y descripción): 712200006 (Servicios de diseño arquitectónico) Categoría del contrato:
			7	1	2	4	0	0	0	0	

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

Con esta actuación se pretende la rehabilitación, regeneración y mejora de la eficiencia energética de una serie de viviendas municipales.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☒ SÍ ☐ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

Lote 1 (PIG San Pedro)

Redacción del Proyecto de Intervención Global (PIG) y si fuera necesario Plan Especial de Actuación Urbana (PEAU) o Estudio de Detalle para el ámbito delimitado entre las calles Ansoain y Errotazar y la avenida Marcelo Celayeta

Lote 2 (PIG Mercado Ensanche)

Redacción del Proyecto de Intervención Global (PIG) y si fuera necesario Plan Especial de Actuación Urbana (PEAU) o Estudio de Detalle para el ámbito delimitado por las calles Tafalla, Olite, Felipe Gorriti y Amaya, en el Mercado del Segundo Ensanche

1) Limitación a la participación:

☐ SÍ ☒ NO

2) Limitación adjudicación lotes:

☒ SÍ ☐ NO

3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:

☐ SÍ ☒ NO

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
Lote 1 (PIG San Pedro): 55.371,90 €	(21%) 11.628,10 €	67.000 €
Lote 2 (PIG Mercado Ensanche): 22.314,05 €	(21%) 4.685,95 €	27.000 €
Total: 77.685,95 €	16.314,05 €	94.000 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0040802325221295991000



Lote 1 (PIG San Pedro): Sesenta y siete mil euros (IVA incluido)	
Lote 2 (PIG Mercado Ensanche): Veintisiete mil euros (IVA incluido)	
Total: Noventa y cuatro mil euros (IVA incluido)	
2- Valor estimado: 77.685,95 €	
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐ Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema: ☐	
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):	
Anualidad corriente (2021) €	
1ª Anualidad (2022)	94.000 €
2ª Anualidad (2023)	€
3ª Anualidad (2024)	€
4ª Anualidad (2025)	€
5ª Anualidad (2026)	€
6ª Anualidad (2027)	€
7ª Anualidad (2028)	€
8ª Anualidad (2029)	€
9ª Anualidad (2030)	€
10ª Anualidad (2031)	€
11ª Anualidad (2032)	€
12ª Anualidad (2033)	€
13ª Anualidad (2034)	€
14ª Anualidad (2035)	€
15ª Anualidad (2036)	€
16ª Anualidad (2037)	€
17ª Anualidad (2038)	€
18ª Anualidad (2039)	€
19ª Anualidad (2040)	€
20ª Anualidad (2041)	€
5- Partida Presupuestaria: 41/92062/632020	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0040802325221295991000



9- Forma de pago:

- ☒ Pago único:
- Los trabajos se abonarán tras la entrega del Proyecto de Intervención Global o, en su caso, del Plan Especial de Actuación Urbana o del Estudio de Detalle. Para el abono será imprescindible que cuenten con el visto bueno de los servicios técnicos del Departamento de Proyectos y Obras del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Pamplona, mediante la correspondiente acta de recepción positiva de proyecto, plan o estudio.
-
- Para el pago y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE). <http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html>.
-
- El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona, atendiendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia.
-
- ☐ Pagos parciales:
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0007767
- Código de unidad tramitadora: LA0007769

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: 3 meses

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: Enero de 2022

Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO

2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

3- Prórroga: ☐ SI ☒ NO N° de prórrogas:

4- Lugar de ejecución del contrato:

- Lote 1: Barrio San Pedro (calles Ansoain, Errotazar y Avenida Marcelo Celayeta)

- Lote 2: Mercado del Segundo Ensanche

5- Plazo de garantía: 2 años

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% del importe de adjudicación de cada lote

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0040802325221295991000



Al adjudicatario de cada lote se le exigirá la presentación de una declaración de una entidad financiera con la que mantenga una relación comercial de, al menos, seis meses, en la que se manifieste que el licitador cumple con regularidad sus compromisos de pago y desde cuándo mantiene esa relación.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Para la ejecución del contrato en ambos lotes, los licitadores deberán contar, como mínimo, con el equipo técnico siguiente:

- Arquitecto/a
- Arquitecto/a técnico/a
- Ingeniero/a Superior y/o ingeniero/a técnico/a

Los trabajos y labores relacionados con este equipo mínimo no podrán subcontratarse. De este modo, los licitadores deberán contar con estos medios personales mínimos exigidos o presentarse de manera conjunta o en forma de Unión Temporal de Empresas (UTE) con otros profesionales o personas jurídicas para lograr formar este equipo mínimo. Asimismo, los integrantes de un equipo sólo pueden presentar una única oferta, no pudiendo formar parte de otros grupos. En caso contrario, se producirá la inadmisión o exclusión en el proceso de licitación de todas las ofertas en las que participe.

Los adjudicatarios de cada uno de los lotes deberán presentar una relación del equipo técnico propio del que dispondrán para ejecutar el contrato, indicando qué profesionales van a ser los responsables de la ejecución del mismo. Además de la identificación de los miembros que integran el equipo, se presentará copia de los títulos académicos de cada uno de los miembros y certificado de alta en el Colegio Oficial correspondiente a cada profesional.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Los licitadores deberán presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación en la licitación del lote correspondiente (Anexo I).
2. Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II del presente documento.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá presentar la declaración responsable conforme al modelo del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC). Además, deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0040802325221295991000



persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de las empresas con las que se vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como declaración responsable conforme al modelo del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

I) En ambos lotes, los licitadores deberán presentar una propuesta técnica que deberá contener la documentación que estimen necesaria para que la Mesa de Contratación pueda conocer y valorar su propuesta. La propuesta técnica estará formada por los siguientes elementos:

1. DOSIER: Se presentará un dossier que deberá incluir:

1.1 Memoria que contenga, al menos:

- * Descripción de la solución propuesta. Propuesta de accesibilidad. Características del modelo de fachada en cuanto a materiales, calidades y sistemas constructivos y tratamiento de instalaciones. Sistema de generación de energía para generación de calor y climatización.

- * Justificación de los aspectos funcionales, formales, constructivos y técnicos de la propuesta a desarrollar en el PIG y futuros proyectos de ejecución.

- * Breve propuesta del proceso de participación a llevar a cabo.

1.2 Avance de presupuesto de la solución tipo básica de cada PIG.

Cara al cálculo de posibles subvenciones aplicables a las actuaciones en la edificación, se diferenciarán en el avance los tres tipos de actuación:

- * Accesibilidad: Coste de demolición y construcción de la nueva escalera, ascensor, etc., con adecuación de medidas de seguridad de incendios y adecuación de instalación eléctrica. Incluyendo cualquier adecuación o modificación derivada de las obras necesarias para la eliminación de barreras (reforma de portal, previsión de espacios para centralización de contadores, reubicación de instalaciones, etc.).

- * Envolvente térmica: Coste correspondiente al sistema de fachada, diferenciando el coste de las partes ciegas del coste correspondiente a las carpinterías (se determinará el porcentaje estimado de sustitución). Con indicación del espesor y tipo de aislamiento. Diferenciando el coste de sistemas de tendido de ropa y cubretendederos, barandillas y adecuación de instalaciones asociadas a fachadas.

- * Necesidades de adecuación funcional e instalaciones: Coste de aquellas actuaciones no incluidas o derivadas de las dos anteriores. Diferenciando la propuesta de mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas de las demás.

Se incluirá avance del coste de las obras propuestas para el entorno diferenciando:

- * Las derivadas del cumplimiento de la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio.

- * Las encaminadas a objetivos de movilidad sostenible.

- * Actuaciones en zonas verdes, arbolado, mobiliario y alumbrado urbano.

2. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA: Se incluirá la información necesaria a juicio del licitador para la adecuada

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0040802325221295991000



comprensión de la propuesta planteada que se desarrollará con mayor definición en el PIG. Se valorará positivamente la inclusión de infografías y perspectivas, que muestren la imagen de las edificaciones tras la posible actuación.

La documentación escrita (dossier) tendrá una extensión máxima de 15 páginas en tamaño DIN A4, mientras que la documentación gráfica tendrá una extensión máxima de 8 páginas en tamaño DIN A3. La documentación escrita deberá presentarse con un margen mínimo de 1,5 cm en los cuatro lados de la hoja, tipo de letra times new roman, tamaño 12 e interlineado sencillo. En el supuesto de que un licitador supere la extensión máxima, el exceso se tendrá por no puesto. Asimismo, en caso de que no se cumpla con los requisitos establecidos sobre tamaño de la hoja, márgenes, tipo y tamaño de letra, el formato presentado se transformará a las especificaciones indicadas y no se valorará lo que exceda de los límites anteriores.

II) Además de la propuesta técnica, cada uno de los licitadores deberá presentar una declaración en la que manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales exigidos en los Pliegos reguladores de este contrato, así como los propuestos en su Memoria técnica. En dicha declaración se deberá incluir la identificación de las personas que componen el equipo mínimo establecido en el apartado H del presente Pliego, especificándose su titulación.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se incluirá en este sobre la oferta sobre los siguientes criterios objetivos:

1. Oferta económica (sin IVA)

2. Criterio social: Se indicará si se compromete o no al cumplimiento del criterio social indicado en el apartado L.1 de este Pliego.

Las ofertas realizadas sobre estos criterios deben introducirse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA). Asimismo, deberán recogerse en un único documento en formato PDF (siguiendo el modelo del Anexo IV), el cual deberá adjuntarse en este mismo Sobre C a través de PLENA. En caso de discrepancia entre el documento con el modelo del Anexo IV en formato PDF y los datos introducidos en PLENA prevalecerá lo indicado en el primero. Asimismo, en este documento se deberá indicar el lote que el licitador prefiere que se le adjudique en el supuesto de que su oferta en los dos lotes sea la más ventajosa.

Quedarán excluidos de la licitación del contrato aquellos licitadores que desvelen en los Sobres A y/o B su oferta sobre estos criterios objetivos o incluyan en dichos sobres cualquier referencia que pudiera dar a conocer su oferta.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0040802325221295991000



K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: Fermín Alonso Ibarra, Concejal delegado del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad / Juan José Echeverría Iriarte, Concejal delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Sanidad.

Vocales (Titulares/Suplente):

- Alejandro Astibia Bruno, Director de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad / Óscar Esquíroz Noble, Director de Conservación Urbana.
- Soledad Castiella Ramírez, Arquitecta de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad / Arquitecto/a municipal que le sustituya.
- Elian Peña Guerrero, Arquitecta técnica de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad / Arquitecto/a municipal o Arquitecto/a técnico/a municipal que le sustituya.
- Javier Zardoya Illana, Técnico de la Agencia Energética Municipal de Pamplona / Técnico/a municipal que le sustituya.

Secretario (Titular/Suplente): Víctor Martínez Espronceda, Licenciado en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad / Jesús Iriarte Ariztegui, Licenciado en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

En ambos lotes, el contrato se adjudicará a la oferta con la mejor calidad precio, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Propuesta técnica: 50 puntos.
2. Oferta económica: 40 puntos.
3. Criterios sociales: 10 puntos.

1. PROPUESTA TÉCNICA (50 PUNTOS):

La valoración de la propuesta técnica se realizará según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas sobre los distintos apartados recogidos en el apartado I.2) de este cuadro. Ello desglosado del siguiente modo:

1.1 Calidad arquitectónica de la propuesta edificatoria (35 puntos):

1.1.1 Calidad arquitectónica de las propuestas para los edificios de vivienda colectiva dentro del ámbito de cada lote (20 puntos)

1.1.1.1 Soluciones de la envolvente térmica de los edificios, que supongan la mejor adaptación e integración en el entorno en que se ubique, del diseño, la volumetría y los materiales empleados (10 puntos). Se valorará especialmente:

- Idoneidad arquitectónica del conjunto.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0040802325221295991000



- Mantenimiento de la identidad de barrio mediante la materialidad y las soluciones constructivas y formales planteadas.
- Uniformidad en la intervención dentro del ámbito.
- Integración en el conjunto de elementos existentes como: tendederos, instalaciones nuevas y preexistentes, elementos de protección solar, etc.
- Idoneidad económica de las propuestas arquitectónicas y de las soluciones constructivas, que respondan a la situación social del barrio o ámbito en el que se enmarcan.

1.1.1.2 Soluciones de accesibilidad universal a los edificios (10 puntos): Se valorará especialmente:

- La accesibilidad entre las plantas del edificio.
- La accesibilidad con el exterior.

1.1.2 Diseño y sostenibilidad (15 puntos)

1.1.2.1 Conseguir el objetivo Edificios de Consumo Casi Nulo, naturalización y adaptación al cambio Climático (10 puntos).

1.1.2.2 Didáctico/Sensibilización (5 puntos): Se valorará cómo el edificio cumple su función ejemplarizante y, fundamentalmente, cómo esa función es comunicada a la ciudadanía.

1.2 Calidad arquitectónica de la propuesta del espacio urbano del ámbito (10 puntos):

Se valorará especialmente la calidad arquitectónica de las propuestas para el entorno urbano próximo dentro del ámbito, que contemplarán aspectos como la resolución de la accesibilidad universal, la mejora de la funcionalidad y amabilización de los espacios, la aplicación de medidas de adaptación al cambio climático, etc.

1.3 Metodología para la ejecución del proceso participativo (5 puntos):

Se valorará la metodología propuesta para llevar a cabo un proceso participativo de calidad, considerándose, al efecto, el grado de dedicación asignado a los distintos técnicos intervinientes en el mismo, así como el número y régimen de reuniones previstas entre equipo redactor y Ayuntamiento durante el período de su redacción.

Se precisarán los hitos y acciones más significativos de ese proceso, y el grado de desarrollo que en cada momento se ofrezca del trabajo, en orden a garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos.

2. OFERTA ECONÓMICA (40 PUNTOS)

Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación. La oferta económica presentada por cada uno de los licitadores se convertirá a un porcentaje de baja respecto al presupuesto de licitación (IVA excluido). Dicho porcentaje será con dos decimales redondeados por exceso. Una vez obtenidos los porcentajes de baja, se llevará a cabo la valoración de las ofertas económicas de los licitadores que continúen en la licitación de la siguiente manera:

- Si la mayor baja ofertada es mayor al 15% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$$P_i = B_i \times (P_m / B_m)$$

- Si la mayor baja ofertada es igual o menor al 15% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0040802325221295991000



todas las ofertas:

$$P_i = B_i \times (P_m / 15)$$

Siendo en ambas fórmulas:

P_i: Puntuación de la oferta i.

B_i: Porcentaje de baja de la oferta i.

P_m: Puntuación máxima del criterio precio.

B_m: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta).

3. CRITERIO SOCIAL (10 PUNTOS):

Se otorgarán 10 puntos a aquellos licitadores que se comprometan a incorporar a la ejecución del contrato a una persona, al menos, que cumpla con algunas de las siguientes condiciones:

- Profesional que haya obtenido su titulación habilitante en los últimos 5 años.
- Persona con discapacidad igual o superior al 33%
- Persona desempleada menor de 30 años.
- Persona desempleada mayor de 55 años.
- Persona desempleada de larga duración (mínimo de 12 meses en búsqueda de empleo y que no haya trabajado en ese período).

Se entenderá por incorporar tanto las nuevas contrataciones como la dedicación al contrato de personal contratado anteriormente.

En caso de cumplimiento de este criterio, el licitador al que se va a proponer como adjudicatario del contrato, con carácter previo a la adjudicación del mismo, deberá justificar el cumplimiento del mismo si la persona ya se encuentra contratada en esos momentos. Si se pretende cumplir este criterio mediante una nueva contratación, se deberá justificar en los quince días siguientes a la misma.

2- Criterios de desempate:

En caso de producirse un empate en la puntuación definitiva conforme a los criterios anteriormente referidos, se resolverá a favor del que haya obtenido una mayor puntuación en los criterios cualitativos. Si persistiera el empate, se resolverá por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

20 % de baja sobre el precio de licitación

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: No continuará en el procedimiento de licitación y no se procederá a la apertura del sobre C del licitador que no obtenga una puntuación mínima de 30 puntos en la valoración de los criterios cualitativos del Sobre B (oferta relativa a los criterios cualitativos).

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0040802325221295991000



SI ☒ NO ☐

La mayoría de los documentos generados durante la ejecución del contrato se entregarán en formato electrónico. En caso de que se requiera la impresión de documentos, se deberá reducir en lo posible el número de impresiones, ajustándolo a las necesidades (número de participantes en una reunión, etc.). Para las impresiones, la persona adjudicataria deberá utilizar papel reciclado para todos los materiales impresos que se deriven de la ejecución del contrato, a excepción, en su caso, de tamaños de papel para los que la opción de reciclado no está en el mercado.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

En el caso de personas jurídicas, el adjudicatario deberá presentar un seguro de responsabilidad civil que cubra todas las responsabilidades que puedan derivarse de la redacción del proyecto de obras al que se refiere este contrato.

En el caso de profesionales, el seguro de indemnización por riesgos profesionales deberá cubrir las responsabilidades que puedan derivarse de la redacción del proyecto de obras a que se refiere este contrato.

En ambos casos, el adjudicatario deberá presentar copia de la póliza de seguro y justificante del pago de la misma en el plazo de quince días naturales a contar desde la adjudicación del contrato.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: No podrán subcontratarse los trabajos y prestaciones que debe llevar el equipo mínimo especificado en el apartado H de este Pliego.

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0040802325221295991000



El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☐ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0040802325221295991000